



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 120 MAR 2014

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N^{tos}. 890/13, 905/13, 942/13, 963/13,055/14, 066/14, 067/14, 091/14, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que las mismas implican erogación presupuestaria.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 18 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N^{tos}. 890/13, 905/13, 942/13, 963/13,055/14, 066/14, 067/14, 091/14.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 030 / 14

Dra. Barbara Lisa Maciel Torrecillas
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freilo
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.